



A 77 años de la promulgación de la ley del voto femenino en elecciones presidenciales

La Ley N°9.292, promulgada el 8 de enero de 1949 durante el gobierno del Presidente Gabriel González Videla, permitió el derecho a sufragio de las mujeres en las **elecciones presidenciales y parlamentarias en Chile**. Sin embargo, este derecho fue ejercido por primera vez recién en el año 1952. En dichas elecciones, en las que resultó electo Carlos Ibáñez del Campo, la participación femenina alcanzó el 32,3 % del total de votantes, lo que equivale a cerca de un tercio de las 954.131 personas que concurrieron a las urnas.

Cabe destacar que el camino hacia este importante avance democrático se había iniciado previamente en **1934**, año en que se aprobó el voto femenino en las **elecciones municipales**, sentando las bases para la participación política de las mujeres en el país.